

FRECUENTES PREGUNTAS EN CUANTO A LAS MATRÍCULAS



Preguntas acerca de la vivienda y de la tutela:

1. ***¿Qué pasos tendré que tomar para matricular a mi hijo/a si no tengo una vivienda permanente?***

Su domicilio se considerará la dirección en la que usted pasó la noche anterior del día en que va a entregar la matrícula aún si fue en el carro, casa de refugio, etc. Esta dirección será utilizada para determinar la escuela de asistencia de su área. Su escuela le pedirá que complete el formulario Hoja de Información Voluntaria ([Voluntary Information Sheet](#)) al momento de la matrícula. El Distrito tiene miembros del personal del programa McKinney-Vento que le pueden proveer ayuda con el proceso de matrícula al igual que con la transportación si es necesaria. Puede comunicarse con ellos al (920) 448-7326.

2. ***Mi sobrino/a está viviendo conmigo y yo lo/la estoy manteniendo y proveyendo ayuda financiera. Sus Padres/apoderado legal viven fuera de los límites del Distrito de Escuelas Públicas del Área de Green Bay. ¿Qué pasos tendré que tomar para matricularlo/la en una de las escuelas?***

Si el Estudiante está residiendo con usted por otras razones aparte de que desean que asista a una de las escuelas del Distrito de Escuelas Públicas del Área de Green Bay, los Padres/apoderados legales deben completar el [Formulario de Solicitud de Tutela de Vivienda y de Educación](#). Se le pedirá que complete el formulario de [Tutela de Educación – Aceptación de Responsabilidad](#) y el formulario de Matrícula, al igual que proveer un comprobante de domicilio y comprobante de edad.

3. ***Mi sobrina al momento vive conmigo como resultado de un acuerdo voluntario entre los Padres/apoderado legal de mi sobrina y yo. Ambos, los Padres/apoderado legal de mi sobrina y yo vivimos dentro de los límites del Distrito. ¿Qué pasos tendré que tomar para matricularlo/la en una de las escuelas?***

Los Padres/apoderado legal del Estudiante necesitarán completar el formulario de matrícula. La escuela de asistencia de su área del Estudiante se determinará a base del domicilio de los Padres/apoderado legal. Los Padres/apoderado legal deben completar el [formulario Derecho a los Archivos y/o Decisiones de Educación](#) (en el formulario, los Padres/apoderado legal marcaría ambas opciones).

4. ***Al momento estoy viviendo con alguien y no puedo presentar comprobante de domicilio.***

Aquellas familias que ya han establecido un lugar estable donde vivir en el hogar de otro individuo adulto que reside dentro del Distrito pueden llenar el formulario [Verificación de Vivienda Compartida](#). Ambos, los Padres/apoderado legal y la Persona con quien comparten vivienda necesitarán completar y firmar este formulario. La Persona con quien comparten la vivienda es el Amo de casa adulto con quien el(los) Padre(s) de familia/apoderado(s) legal(es) y el(los) Estudiante(s) están viviendo y es el amo de caso adulto quien podrá proveer comprobante de domicilio para la familia.